	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b>	PLT-MIPG-016
<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Fecha:	Enero 2021
	Versión:	002
	Página 1 de 4	

## 1. POLÍTICA


IMPRETICS E.I.C.E. como entidad operadora y proveedora de soluciones integrales de logística, comunicaciones, informática y material gráfico para el sector público y privado, promoverá el fortalecimiento institucional, a través del seguimiento, mejoramiento continuo de sus procesos, en búsqueda de eficiencia y eficacia para la asignación y uso de sus recursos en cumplimiento de los objetivos estratégicos del cuatrienio y planes los diferentes establecidos.

## 2. DEFINICIONES

- **Autoevaluación:** Evaluación por parte de los responsables del diseño y la implementación de una intervención para el desarrollo.
- **Evaluación:** Es un proceso que permite medir el avance de las actividades y/o establecer resultados frente a lo planeado, que supone un juicio de valor, con el propósito de tomar decisiones.
- **Evaluación de Proceso:** Un tipo de evaluación que examina el grado de funcionamiento de un programa en relación con lo previsto, mediante la evaluación de las operaciones programáticas en curso. Una evaluación de proceso ayuda a los administradores de programas a identificar los cambios que es necesario introducir en el diseño, las estrategias y las operaciones para mejorar el desempeño.
- **Servidor:** Persona con una vinculación laboral al estado, que ejerce funciones públicas que están al servicio del estado y de la comunidad.

## 3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en su Artículo. 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.3.1.2.2. Atribuciones inherentes

	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>MIPG</b>
<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>		Fecha: Enero 2021 Versión: 002 Página 2 de 4

al control y vigilancia sobre la correcta utilización de los recursos. Con el fin de ejercer las funciones de vigilancia y control en materia financiera y administrativa.

- **Decreto 2641 de 2012:** Reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 943 de 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo XIII – Capítulos 85 al 94 Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se actualiza el Modelo para el orden nacional y se hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA


Con el propósito de generar unas buenas prácticas en torno al seguimiento y evaluación del desempeño institucional se trabajará bajo los siguientes principios:

- **Autonomía:** La entidad garantizará la independencia administrativa y de las diferentes dependencias y procesos, así como los reglamentos, planes y políticas adoptadas.
- **Coordinación:** La entidad garantizará, creará y facilitará las herramientas necesarias que garanticen la coordinación entre las diferentes dependencias y procesos de la entidad.
- **Economía:** La entidad se compromete a adelantar procedimientos ágiles, en el menor tiempo y con menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos.
- **Participación:** La entidad deberá facilitar e integrar los espacios y recursos necesarios para que los líderes de procesos y todo el personal de la entidad participe en los diferentes planes y políticas adoptadas, así como en su evaluación y seguimiento.

#### 5. ESTRATEGIAS

Las estrategias definidas para la implementación de la política son las siguientes:

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Evaluación de indicadores y metas definidas por la entidad.

	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/> MIPG	PLT-MIPG-016
<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>		Fecha: Enero 2021 Versión: 002 Página 3 de 4

## 6. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Asignar un servidor responsable de liderar el proceso de seguimiento y evaluación de la entidad.
- Integrar el seguimiento y la evaluación a todos los procesos de gestión de la entidad.
- Diseñar e implementar los métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional.
- Verificar que todos los indicadores diseñados sean comprensibles para todos los usuarios, que incluyan que se pretende medir, periodicidad e insumos.
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación por parte de los responsables de los planes y programas.

## 7. METAS

- Designar responsable del proceso de seguimiento y evaluación.
- Identificar las variables a evaluar.
- Evaluar periódicamente la gestión de la entidad.
- Diseñar la estrategia de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional.
- Sistematizar la información del seguimiento y la evaluación.
- Autoevaluar el proceso de seguimiento y evaluación.
- Utilizar la información del seguimiento y evaluación para toma de decisiones.

## 8. INDICADORES

- Asignación del responsable del proceso de seguimiento y evaluación.
- Variables para evaluar identificadas
- Estrategia de seguimiento de la gestión y el desempeño institucional diseñada
- Información del seguimiento y la evaluación sistematizados
- Proceso de seguimiento y evaluación autoevaluados
- Gestión de la entidad evaluada periódicamente

## 9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Todas las páginas	Creación del Documento	Nov 2019
002	Todas las paginas	- Actualización de imagen.	Ene 2021



## Modelo Integrado de Planeación y Gestión

IMPRETICS E.I.C.E.  
Nit: 890.309.152-9



MIPG

PLT-MIPG-016

### POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

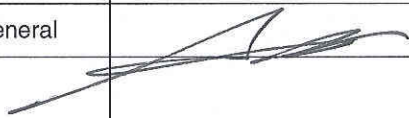
Fecha: Enero 2021

Versión: 002

Página 4 de 4

		- Adición tabla de control de modificaciones.	
--	--	---	--

#### 10. APROBACIÓN

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Armando Rodríguez Cuellar	Asesor MIPG	
Revisó	Fernando Céspedes Martínez	Gerente General	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		